

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL
DÍA 14 DE ENERO DE 2.004.**

<u>SEÑORES ASISTENTES:</u>
<u>PRESIDENTE:</u> <i>D. Francisco Martos Ortiz.</i>
<u>MIEMBROS:</u> <i>D^a. María Ascensión Godoy Tena</i> <i>D^a. Piedad Roso Núñez</i>
<u>SECRETARIO HABILITADO:</u> <i>D. Jesús García Martín.</i>

En la villa de Castuera, siendo las trece horas y veinte minutos del día catorce de enero de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario Habilitado, D. Jesús García Martín.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- El Sr. Presidente justifica el motivo de la urgencia de la sesión, por la necesidad de dar una rápida solución al asunto que se incluye en el punto 5º del Orden del Día.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aceptar la urgencia de la sesión.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia los Concejales D. Francisco Pérez Urbán y D^a. Carolina Romero Sánchez.

3º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2003, se observa error de transcripción de la relación de gastos aprobados en el punto 4º.- ORDENACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS, al haberse omitido los siguientes:

<i>PROVEEDOR</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>SONILUZ MANUELA GODOY TENA</i>	<i>PROYECTOR, ESCALERAS ALUMINIO Y OTROS, ADECUACIÓN OBRA C. CULTURAL</i>	<i>4.662,04</i>
<i>SONILUZ MANUELA GODOY TENA</i>	<i>MESA ILUMINACIÓN, TORRES Y OTROS, ADECUACIÓN C. CULTURAL</i>	<i>5.504,20</i>
<i>PROELECTROSONIC, S.L.</i>	<i>ADECUACIÓN DE SALA DE PROYECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL.</i>	<i>10.659'58</i>
<i>MECATENA</i>	<i>ADECUACIÓN DE SALA DE PROYECCIÓN INFORMÁTICA DEL CENTRO CULTURAL</i>	<i>8.091'97</i>

En el párrafo siguiente, donde dice: “Seguidamente se conoce factura correspondiente

a la Orquesta Arroyo, C.B...”, debe decir: “Seguidamente se conoce presupuesto correspondiente a la Orquesta Arroyo, C.B...”

Igualmente se ha omitido la propuesta del Sr. Presidente, de aprobación de los siguientes gastos:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
<i>MIGUEL VARGAS MOLINA</i>	<i>ACTUACIÓN FAMILIA VARGAS 27-12-03</i>	<i>1.803,03</i>
<i>RUFINO MEDINA TENA</i>	<i>LOTES TURRÓN , NAVIDAD-03</i>	<i>2.844,38</i>
<i>FÉLIX MARTÍN NÚÑEZ</i>	<i>PORTONES Y VENTANAS, POLÍGONO INDUSTRIAL</i>	<i>1.077,35</i>
<i>FABRINOR. ARMA CORTA Y MICROFUSIÓN, S.A.L.</i>	<i>ADQUISICIÓN DE TRES PISTOLAS PARA LA POLICÍA LOCAL.</i>	<i>1.132'54</i>
<i>PATRICIO CABEZAS, S.A.</i>	<i>45 BANDAS SONORAS, SEÑALIZACIÓN TRAFICO</i>	<i>2.900,00</i>
<i>EXTREMA-BUS</i>	<i>SERVICIO. AUTOBÚS, DESPLAZAMIENTOS, C. DEPORTES</i>	<i>2.921,10</i>
	RESIDENCIA DE ANCIANOS	
<i>SEDIMACAR, S.L.</i>	<i>5.000 LTS. GASÓLEO, RESIDENCIA ANCIANOS</i>	<i>1.952,86</i>

La Junta, tras la adición de las omisiones y corrección de errores apuntados, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 18 de diciembre de 2003.

4°.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce.

5°.- RECLAMACIÓN SOBRE CAMINOS.- Por el Sr. Presidente, se da cuenta a la Comisión, del problema ocasionado consecuencia del cierre con malla metálica del camino público que discurre entre las parcelas nº. 93 y 94 del polígono 40 del paraje “Egido” de este término municipal, por parte de D. Francisco Tena Sánchez, lo que ha motivado protestas de los usuarios y reclamación formulada ante la Alcaldía por varios vecinos de esta localidad.

El Sr. Tena Sánchez, *-continúa informando el Sr. Presidente-* solicitó de esta Alcaldía información sobre la situación del camino público de referencia a lo que, en base a informe verbal del Guarda Rural de este Ayuntamiento, se le respondió con fecha 8 de junio de 2003, que el camino que se inicia en el margen derecho de la carretera Castuera-Quintana y discurre por entre las parcelas 93 y 94 del polígono 40, no es público. Si bien posteriormente, consultado el Inventario de Caminos Públicos del Termino Municipal de Castuera, se ha podido comprobar que dicho camino figura en el mismo catalogado como trazado público, lo que se le hizo saber al Sr. Tena Sánchez.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1°.- La tramitación de expediente contradictorio con audiencia del interesado, a fin de

recuperar el uso público del tramo del camino que discurre entre las parcelas n°. 93 y 94 del polígono 40 del paraje “Egido” de este término municipal, y que ha sido cortado con valla metálica por D. Francisco Tena Sánchez.

2º.- Resarcir a D. Francisco Tena Sánchez, de los perjuicios que se le pudieran haber ocasionado consecuencia de la información errónea que le fue suministrada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en relación con la catalogación de dicho camino.

6º.- ORDENACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS.- No se conocen.

7º.- ESCRITO DE HERMANAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ, SOLICITANDO EXENCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES, SEGÚN LO PREVISTO EN LA LEY 49/2002 DE 23 DE DICIEMBRE.- Se conoce escrito de referencia, por el que la congregación de Hermanas de la Compañía de la Cruz, con domicilio en Sevilla, calle Santa Ángela de la Cruz, n°. 4, solicita la exención de todos los tributos locales prevista en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Por mí el Secretario, se informa a la Junta de los Bienes de naturaleza Rústica que figuran en el listado del Padrón de dicho Impuesto a nombre de Hermanas de la Compañía de la Cruz Curia, resultando ser trece fincas rústicas con una superficie total de 497,3667 Hectáreas.

La Junta, tras deliberar y teniendo en cuenta que ninguna de las fincas rústicas, por sus características, cultivos y explotación, se pueden considerar comprendidas en lo que disponen los artículos 5 al 15, ambos inclusive, de la mencionada Ley 49/2002, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda denegar la solicitud de Hermanas de la Compañía de la Cruz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Habilitado doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL
SECRETARIO HABILITADO,